



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA - QUINDIO

Radicado: 63001-31-03-003-2014-00476-00

Traslado Excepciones de Fondo

Hoy, cinco (05) de septiembre de 2022, conforme lo dispuesto en el artículo 370 del C.G.P fijo en lista de traslado las excepciones de fondo propuestas por las demandadas Eps SaludCoop en liquidación, Gastrosalud Ltda y las llamadas en garantía Seguros Generales Suramericana S.A y La Previsora S.A Compañía de Seguros, por el término de cinco (05) días a los intervinientes para que, si a bien lo tienen, allegue pronunciamiento y soliciten pruebas sobre el contenido de aquellas excepciones.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33682c0cd6e8638f2f773a4f10a9d728fa2ebe169497cded91a725cb23fa45b7**

Documento generado en 02/09/2022 06:09:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>